



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00166

Asunto: Incorpora y requiere

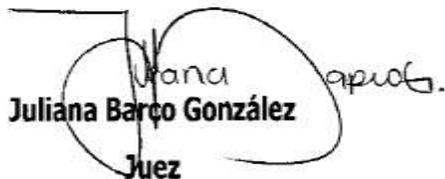
El apoderado de la parte actora allegó envío de citación para notificación personal del demandado GHL Energy S.A.S E.S.P. a las direcciones: Carrera 52 Numero 7 Sur 20 Oficina 305 Medellín / Carrera 47 -7 -17 Oficina 202 Medellín / Calle 4 Sur Numero 53-96 Medellín, mismas que aparecen en la demanda, no obstante, para realizar el respectivo estudio se requiere anexar **la constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado como lo exige el inciso 4° numeral 3 del artículo 291 del C. G. del Proceso**, así mismo, deberá aclarar al despacho cuál de las direcciones señaladas se tendrán en cuenta para efectos de la notificación.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para allegue al despacho todas las evidencias correspondientes, dicha carga se deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas. De

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo

señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL

MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 26 de abril de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82f8268ee4cf8813477e5039fda4486c465a5b66bb9c9394186e5374bea2848**

Documento generado en 25/04/2023 03:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>